INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER	**INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**	**Código: GM - F – A.AF - 004** **Versión: 01** **Página 1 de 6**

Adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para la Contratación de Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro de repuestos, accesorios e insumos, para garantizar la operatividad de los equipos de Aire Acondicionado y Sistemas de Ventilación mecánica ubicados en diferentes áreas de la Sede A de la Institución Educativa. El Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca se permite presentar el estudio de oportunidades y conveniencia en cumplimiento a lo dispuesto por el **Decreto 734 del 13 de abril de 2012, Articula 2.1.1. y demás normas concordantes.**

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO: Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro de repuestos, accesorios e insumos, para garantizar la operatividad de los equipos de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica ubicados en las diferentes áreas de la Sede A de la Institución Educativa.

ALCANCE DEL OBJETO: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Suministro de repuestos y accesorios.

1) Aire acondicionado piso techo, marca MIRAGE, voltaje a 220, Amperaje 8.5, control automático, capacidad 60.000 BTU, ubicado en el aula de artística.
2) Aire acondicionado piso techo, marca MIRAGE, voltaje a 220, Amperaje 8.5, control automático, capacidad 60.000 BTU, ubicado en la sala de informática N° 1.
3) Dos (2) aires acondicionados piso techo, marca COMFORT START, voltaje a 220, Amperaje 26, potencia nominal 5.580 watios, control automático, capacidad 60.000 BTU, ubicado en la sala de informática N° 2, 4to piso del edificio. Se realizará cambio del motor blower en uno de los aires acondicionados.
4) Aire acondicionado piso techo, marca LG, voltaje a 220, Amperaje 7.8, control automático, capacidad 24.000 BTU, ubicado en el salón 8-3 al lado del aula de artística.
5) Aire acondicionado Mini Split, marca LG, voltaje a 220, Amperaje 0.42/12.6, control automático, capacidad 24.000 BTU ubicado en la Rectoría.
6) Aire acondicionado Mini Split, marca MIDEA, voltaje a 220, Amperaje 0.42/12.6, control automático, capacidad 24.000 BTU ubicado en la Secretaría Académica.
7) Aire acondicionado Mini Split, marca MIDEA, voltaje a 220, Amperaje 0.42/12.6, control automático, capacidad 18.000 BTU ubicado en Coordinación Académica.
8) Aire acondicionado Mini Split marca MIRAGE X-32 de 18.000 BTU invertir a 220V ubicado en Pagaduría
9) Nitrógeno (Una recarga)
10) Gas refrigerante (5Kg)
11) Aislante rubatex 7/8 (15 tiras)
12) Capacitores (cuatro Unidad)
13) Soldaduras (Seis Unidad)
14) Suministro de motor de Blower minis Split
15) Demás imprevistos que se lleguen a presentar y se requieran.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa se ve en la necesidad de contratar la Prestación de servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, y suministro de repuestos, accesorios e insumos para garantizar la operatividad de los equipos de Aire Acondicionado.

Nuestra Institución cuenta actualmente con aires acondicionados en aulas de clase como en las salas de informática, artística y área técnica, así como también en áreas administrativas. Realizar un mantenimiento preventivo y/o correctivo a estos equipos ayuda a conservar su vida útil, evitando el deterioro y la inversión en compra más seguida de estos equipos. Si los filtros de la unidad interior están sucios no habrá una correcta condensación del refrigerante: lo que significa que el frío del gas refrigerante no podrá ser transmitido al ambiente. Esto ocasiona un aumento en la presión de trabajo de todo el aire acondicionado, y una sobrecarga del compresor; aumentando el riesgo de desgaste y de una posible rotura.

Si esto no se soluciona a corto plazo, el poco refrigerante que logrará circular por la instalación del aire acondicionado lo puede hacer en estado totalmente liquido; provocando la rotura total del compresor, y obligándonos a realizar el cambio del equipo o una reparación muy costosa. La primera causa de rotura de un compresor es la humedad dentro del sistema. La segunda causa de rotura de un compresor es la suciedad general que se inicia por no limpiar los filtros.

Es de vital importancia el mantenimiento de aire acondicionado, gracias a las labores de limpieza y puesta a punto constante y así podemos evitar:

- Aumento de la vida útil del aire acondicionado: es vital para evitar los sobrecalentamientos de elementos importantes; y para evitar el desgaste mecánico excesivo de piezas, como el compresor del aire acondicionado.
- Reducción de costos: es importante para reducir costes en reparaciones futuras; porque de esta forma estará estado evitando sobre esfuerzos y reduciendo drásticamente el riesgo de reparaciones futuras.
- Reducción del consumo energético: se pueden evitar aumentos en la factura eléctrica mientras es utilizado.
- Evitar problemas de salud: un equipo de aire acondicionado que no se le realice mantenimiento atrae, cobija y expulsa bacterias, virus, hongos y todo tipo de partículas que pueden afectar la salud de nuestros estudiantes, docentes y áreas administrativas como son: Dolores de cabeza, picor de ojos, picos de garganta, tos y malestar.
- Evitar malos olores: cuando no se realiza mantenimiento se generan excesos de humedad, que ayuda a la expansión de hongos y se pueden generar malos olores.
- Evitar ruidos molestos: puede empezar a tener vibraciones causadas por no trabajar como es debido.

- Evitar problemas con el drenaje: se genera suciedad interna, que ocasiona acabar con la bandeja de drenaje, que con el paso del tiempo genera suciedad que provoca la salida del agua por la unidad interior, el exceso de suciedad puede provocar que se quemen partes del equipo y se tengan que sustituir.

Para satisfacer la necesidad antes descrita el Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca, considera que se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se debe ubicar a una persona ya sea natural o jurídica con la experiencia necesaria en Prestación de Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de aires acondicionados.

- Se debe tener en cuenta que las funciones a realizar, deben ser encomendadas a una persona o entidad, con la suficiente idoneidad y experiencia relacionadas con el área.

- Que el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, en su artículo 11, numeral 2, hace referencia al mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. Estos contratos requerirán la autorización del Consejo Directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal.

- Que mediante reunión del Consejo Directivo del Instituto se dio a conocer la necesidad y posterior aprobación de la contratación del Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que incluye el suministro de repuestos, accesorios e insumos para garantizar la operatividad de los equipos de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica ubicados en la Sede A, de la Institución Educativa.

2. DEFINICIÓN LEGAL:

Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, Ley General de Educación Ley 715 de 2001.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro de repuestos, accesorios e insumos, para garantizar la operatividad de los equipos de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica ubicados en las diferentes áreas de la Sede A de la Institución Educativa.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

TÉCNICO: Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que incluye suministro de repuestos y accesorios e insumos, a aires acondicionados ubicados en la Sede A, de la Institución Educativa, la realización del contrato de prestación de servicios, debe contener las siguientes especificaciones, las cuales para su cumplimiento estará a cargo del supervisor, quien verificará:

1. Realizar las actividades enumeradas en el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta técnico económica parte integral de este contrato.
2. Revisión y mantenimiento a aires acondicionados ubicados en las diferentes áreas de la Institución Educativa.
3. Recargas de gas refrigerante a los equipos que se requiera.
4. Limpiar los filtros de la unidad interna.
5. Limpiar el Split.
6. Limpiar la unidad externa.
7. Desinfectar el aire acondicionado.
8. Revisar el circuito.
9. Aislante rubatex 7/8 (15 tiras)
10. Capacitores (cuatro Unidad)
11. Soldaduras (Seis Unidad)
12. Suministro de motor de Blower minis Split
13. Demás imprevistos que se lleguen a presentar y se requieran.
14. La oferta presentada por el contratista se anexa para ser parte integral del presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
De acuerdo a la asignación presupuestal, dentro del Plan de Compras existen recursos para la presente contratación por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.8000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, Impuestos, deducciones, retenciones, según la legislación vigente, y todos los costos asociados, a dicha prestación, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00020 del 24 de agosto de 2026, solicitado por el Rector y expedido por la Auxiliar Administrativo con Funciones de Pagadora, por el rubro 2.1.2.02.02.008.03, Mantenimiento, de la Fuente Sistema General de Participaciones.

5. PLAZO: Veinte (20) Días.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Instituto Empresarial Gabriela Mistral, Sede A.

7. FORMA DE PAGO:
El Instituto Empresarial Gabriela Mistral, pagará al finalizar el contrato, una vez recibido a satisfacción de la Institución Educativa el objeto del presente contrato, previo diligenciamiento de la orden de pago, presentación del informe de actividades por parte del contratista y aprobación por parte del Supervisión, y liquidación final al terminar el plazo pactado del servicio. para lo cual es requerido el soporte de pago de seguridad social (la cotización debe ser mínimo del 40% del valor del contrato).

8. GARANTÍAS SOLICITADAS

El contratista se obliga para con el Instituto a realizar lo siguiente: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, en los términos y condiciones pactadas 2) Prestación del Servicio o suministro del bien contratado con la debida diligencia y oportunidad. 3) Prestar el servicio o suministrar el bien contratado de acuerdo con las normas establecidas para tal fin. 4) El contratista se compromete a certificar el pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones concordantes, 5) Cumplir con todos los documentos de la propuesta contenidos en el numeral 8.2 de la Invitación Pública No. 012 del 24 de agosto de 2026, 6) Las demás obligaciones que surjan en desarrollo del contrato de acuerdo a su naturaleza y esencia del mismo.

9. MATRIZ DE RIESGO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Institución, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados por el presente proceso contractual a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo por la Institución y las que operan en el mercado.

MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO: SELECCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA SEDE A, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamient	Monitoreo y Revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria					Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Que no se presenten propuestas en la invitacion Publica	No satisfaccion del servicio para la Institucion Educativa	3	1	4	Riesgo bajo	Proveedores	Dar publicidad a las invitaciones publicas	2	1	3	Riesgo bajo	si	Rectoria	2026/08/24	2026/08/26	En la presentacion de las propuestas	Días
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Que la calidad del servicio del mantenimiento no sea de la mejor calidad y no se realicen con las especificaciones que se requieren para su buen funcionamiento.	No funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y se tengan que hacer llamados con frecuencia para su reparación eficaz.	2	1	3	Riesgo bajo	Proveedores	Atender a los llamados por fallas que se lleguen a presentar después de su mantenimiemto.	2	1	3	Riesgo bajo	no	Rectoria	2026/08/27	2026/09/15	En la ejecucion y terminación del contrato	Días

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación	24 de agosto de 2026 Hora: 7:00 a.m.	Página web de la Institución.
Término para presentar propuestas	25 de agosto de 2025 desde 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Hora Legal Colombiana	Secretaría de la Institución Educativa, Calle. 4 N° 9- 37
Evaluación de las propuestas	26 de agosto de 2026. Hora: 8:00 a.m.	Comité evaluador, sala de juntas en la rectoría de la Institución.
Publicación del informe de evaluación	26 de agosto de 2026. Hora: 2:00 p.m.	Página web de la Institución.
Suscripción del contrato y su publicación	27 de agosto de 2026.	En la rectoría de la Institución y se hará la respectiva publicación en la página del SECOP II y plataforma institucional SIA OBSERVA.

Por lo anterior expuesto se considera,

CONVENIENTE Y OPORTUNO

La contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio del objeto del contrato al Instituto Empresarial Gabriela Mistral del Municipio de Floridablanca.

Dado en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA
Rector